

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de enero de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 0.017
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

TERCERO: Procédase con el traslado de los depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso, a la oficina de apoyo de los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

| |
|--|
| JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI |
| EN ESTADO Nro. 015 DE HOY |
| 01/02/2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL |
| CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. |
| MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ |
| Secretaria. |

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3bec96aaf08a81b5d635e03c8268536393b6924080e5e604377d31ca12a4b2**

Documento generado en 31/01/2022 02:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>